



PODER LEGISLATIVO

*"2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur y el 75 Aniversario de la Benemérita Escuela Normal Urbana Profr. Domingo Carballo Félix".
"Abril, Mes de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Baja California Sur".*

**DIP. HOMERO GONZÁLEZ MEDRANO
PRESIDENTE DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Quienes suscribimos, **Diputada Sandra Guadalupe Moreno Vázquez y Diputado Héctor Manuel Ortega Pillado**, integrantes de la XV Legislatura al Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, presentamos proposición con punto de acuerdo, para que esta honorable Asamblea solicite al Titular del Poder Ejecutivo Estatal que declare a **"LAS CABALGATAS" PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL SUDCALIFORNIANO**, para tal efecto hacemos la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El numeral 13 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur reconoce que "Todos los habitantes del Estado tienen derecho a participar en la vida cultural, artística, científica y tecnológica de la comunidad y en los beneficios que de ello resulte."

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales, establece:

"Artículo 15.- La Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar,

proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante su investigación, difusión, estudio y conocimiento.

Artículo 16.- Las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, podrán regular el resguardo del patrimonio cultural inmaterial e incentivar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y pueblos originarios.

Los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México promoverán, en el ámbito de sus atribuciones, acciones para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial.

Nuestra Constitución Política Estatal, en su numeral 79, fracción XLII.- establece como una obligación del Gobernador del Estado “promover el desarrollo cultural, artístico, deportivo, científico y tecnológico de la Entidad.”

Derivado de las disposiciones antes señaladas, consideramos que éste Congreso debe garantizar los derechos culturales y además no debe pasar por alto el interés que muestran los diferentes sectores de la población sudcaliforniana de conservar nuestras tradiciones, por tal razón, deseamos retomar un asunto que si bien no ha sido resuelto, tampoco se ha rechazado oficialmente, se trata de la inquietud de un nutrido grupo de ciudadanos provenientes de distintos puntos del territorio del Estado que señalan su interés en que sean declaradas PATRIMONIO CULTURAL SUDCALIFORNIANO LAS CABALGATAS, por representar una tradición derivada de las actividades cotidianas de nuestros antepasados.

Dicha actividad se ha venido practicando y es una manifestación cultural muy arraigada en diferentes puntos del Estado, una familias, comunidades de las rancherías y en especial en el Municipio de los Cabos en donde se fundó la Asociación Civil denominada Cabalgata de Los Cabos, cuyos integrantes consideran que debe ser protegida y declarada patrimonio cultural de nuestra Entidad, primero por tratarse de una actividad que se identifica con la forma de vida en el medio

rural, que tiene un origen mucho más antiguo que las actividades turísticas de sol y playa, que la pesca deportiva, el golf y los deportes extremos y en segundo lugar por encontrarse en riesgo de perderse y desaparecer por el incremento de población y otros factores.

Según la UNESCO, se entiende por patrimonio cultural el uso, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes a las comunidades, los grupos y algunos casos que los individuos reconozcan como parte integrante de un patrimonio cultural.

La Cabalgata se practica como un deporte ecuestre y se ha convertido además en un semillero del también deporte de La Charrería, puesto que ha despertado el interés de las y los jóvenes en las carreras a caballo por las serranías y se organizan con la finalidad de un intercambio cultural entre diferentes ranchos de la región, realizando diferentes actividades artísticas relacionadas con las habilidades del manejo de los caballos.

Compañeras y Compañeros Diputados, respetuosos de las decisiones de ésta Asamblea, hacemos nuestra la promoción que en su momento hicieron los ciudadanos, creemos firmemente que es nuestro deber rescatar las manifestaciones de los pobladores de nuestro Estado y no minimizar aquellas ideas que engrandecen la cultura de quienes viven en las áreas rurales, hacerla sería como negar nuestros orígenes, por el contrario, hay que atesorar las actividades que identifican a los dueños originales de esta tierra y no nos pase en unos años que los rancheros se sientan extranjeros en su propia tierra.

Por estos motivos proponemos que este honorable Congreso solicite al Gobernador del Estado, LIC. CARLOS MENDOZA DAVIS que en uso de sus facultades y obligaciones contenidas en el numeral 79, fracción XLII, declare patrimonio cultural inmaterial las cabalgatas sudcalifornianas. Para ello, solicitamos que de aprobarse el punto de acuerdo que se propone se anexe al mismo la iniciativa ciudadana que

fue presentada en la materia y en ese sentido sometemos a la elevada consideración de esta Asamblea el siguiente punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- La XV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur solicita respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado, Maestro CARLOS MENDOZA DAVIS que en uso de sus facultades y obligaciones contenidas en el numeral 79, fracción XLII, declare patrimonio cultural inmaterial las cabalgatas sudcalifornianas, para lo cual se anexa al presente la iniciativa ciudadana que fue presentada en la materia.

ATENTAMENTE

DIP. SANDRA GUADALUPE MORENO VÁZQUEZ.

DIP. HECTOR MANUEL ORTEGA PILLADO

La Paz, Baja California Sur, a 25 de Abril de 2019.

Con el permiso de la presidencia.

Saludo con respeto a las ciudadanas y a los ciudadanos que asisten a esta sesión pública ordinaria.

Distinguidos representantes de los medios de comunicación.

Compañeras diputadas y compañeros diputados: